



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**PROTECCIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR MARÍTIMO DESDE LA
PERSPECTIVA JURÍDICA VENEZOLANA**

**Trabajo presentado como requisito para optar al Título de Especialista en
Derecho Laboral**

Autor: Jorblán Alirio Luna Pérez

Tutor: Juan Agustín Ramírez Medina

San Cristóbal, Abril de 2012

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado presentado por el ciudadano Jorblán Alirio Luna Pérez, para optar al título de Especialista en Derecho Laboral, cuyo título es: PROTECCIÓN LABORAL DEL TRABAJADOR MARÍTIMO DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA VENEZOLANA, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En la Ciudad de San Cristóbal, a los diez días del mes de Abril de 2012.

Juan Agustín Ramírez Medina

C.I 12.226.030

DEDICATORIA

RECONOCIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

	pp.
Resumen.....	viii
Introducción.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Formulación del Problema.....	9
Objetivos de la investigación.....	9
Justificación.....	10
II MARCO TEÓRICO.....	13
Antecedentes.....	13
Antecedentes Históricos.....	13
Antecedentes Investigativos.....	17
Bases Teóricas.....	20
Principios Generales que Informan sobre la Actividad Marítima.....	21
Principio de Libertad.....	21
Principio de Pabellón o Bandera.....	24
Principio de Territorialidad.....	26
Caracterización del Trabajador Marítimo.....	29
El Confinamiento en el Trabajador Marítimo.....	30
La Disciplina como Obediencia Plena.....	31
La Multinacionalidad: Indicativo de Pertenencia.....	32
Identificación del Multilingüismo.....	33
La Idiosincracia Cultural.....	34
Perfil del Trabajador Marítimo.....	35

Factor de Riesgo en la Actividad Laboral del Trabajador Marítimo.....	37
Ordenamiento Jurídico Interno de Protección al Trabajador Marítimo.....	39
Ley Orgánica del Trabajo (1997).....	39
Eliminación del Trabajo Infantil.....	41
Reconocimiento del Derecho a la Negociación Colectiva y	
Contrato de Reenganche.....	42
Relación Laboral del Trabajador Marítimo.....	44
El Salario.....	45
Horas de Trabajo y Descanso.....	46
El Derecho al Disfrute de Vacaciones.....	48
Obligaciones del Patrono Ante el Trabajador Marítimo.....	49
Disfrute de Alimentación.....	50
La Protección a la Salud y Seguridad de la Gente de Mar.....	51
Obligación de Repatriación por parte del Empleador.....	53
Sobre los Deberes y Obligaciones del Trabajador Marítimo.....	53
La Disciplina.....	54
Prácticas de Prevención de Riesgos de Mar.....	55
Acerca de las Causas Justificadas de Despido.....	56
El Fuero Sindical.....	57
Ley de Comercio Marítimo (2006).....	59
Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2008).....	62
Ley General de Marinas y Actividades Conexas (2002).....	63
Defensa de los Derechos Laborales Trabajador Marítimo par parte de las	
Organizaciones Internacionales	65
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	65
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	67
Convenios Suscritos por Venezuela	70
Convenio sobre Trabajo Marítimo (2006)	70
Definición de Términos.....	71

III	MARCO METODOLÓGICO.....	75
	Tipo de investigación.....	75
	Diseño de Investigación.....	77
	Técnicas de recolección de datos.....	78
	Análisis e interpretación de la Información.....	79
IV	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	81
	Conclusiones.....	81
	Recomendaciones.....	86
	MATERIALES DE REFERENCIA.....	88

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

**Protección Laboral del Trabajador Marítimo desde la
Perspectiva Jurídica Venezolana**

Autor: Jorblan Alirio Luna Pérez

Asesor: Juan Agustín Ramírez

Año: 2012

RESUMEN

El estudio responde a una metodología cualitativa, descriptiva y documental, con diseño bibliográfico. El objetivo consistió en analizar la protección laboral del trabajador marítimo desde la perspectiva jurídica venezolana. En el estudio se concluyó en relación a la mención de los principios generales que informan sobre la actividad marítima, que hay presencia de tres principios básicos aplicables durante la navegación y en puertos como es el principio de libertad, pabellón y bandera, además la territorialidad. Todos obedecen a la aplicabilidad de máximas que denotan respectivamente, la libertad de navegar en alta mar con plena autonomía, la navegación en función del pabellón de un solo Estado, con miras de mantener su competencia sobre los buques; y la territorialidad obviándose la nacionalidad del actor. En cuanto a la caracterización de la figura del trabajador marítimo o gente de mar en función de su actividad laboral, es propio el confinamiento, la disciplina plena, multinacionalidad, multilingüismo e idiosincrasia cultural; todo ello, en ocasiones dificulta su permanencia satisfactoria a bordo, además, signos de riesgo cuando no se manejan tales factores aunado a un perfil con carácter ético y responsable. También se infiere que el trabajador marítimo cuenta con leyes de protección a su condición como tal, especialmente en lo que se refiere a la Orgánica del Trabajo (1997); además, se tiene la Ley de Comercio Marítimo (2006), Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (2008) y la Ley General de Marinas y Actividades Conexas (2002); sin embargo, las medidas de protección social poco se observan en las regulaciones, solo se hace mención en la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos a manera de política o directriz sin desarrollo alguno a través de otros referentes jurídicos. En función con el objetivo relacionado con el papel en la defensa de los derechos laborales del trabajador marítimo por parte de las organizaciones internacionales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), prevén a disposiciones sobre el derecho laboral y normas de protección al trabajador marítimo respectivamente; además, la OIT, pautó el Convenio sobre Trabajo Marítimo (2006) que recopila la mayoría de normas existentes en diversos cuerpos; no obstante, Venezuela no adopta tal convenio suscrito por la mayoría de países a nivel mundial, tomando un orden legal interno para tratar el trabajo marítimo.

Descriptor: Trabajador marítimo, regulación legal, organismos internacionales, convenios.